

PARANÁ, **27 ABR 2022**

VISTO:

La nota N° S01: 7608/2022 UADER\_CYT, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del "Ciclo Federal sobre Integridad, Investigación y Políticas" titulado "Ética y Corrupción en el campo de la Política Ambiental"; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Gualeguaychú solicita la Declaración de Interés Institucional del "Ciclo Federal sobre Integridad, Investigación y Políticas" titulado "Ética y Corrupción en el campo de la Política Ambiental".

Que la Oficina de Anticorrupción realizó el cuarto encuentro del "Ciclo Federal sobre Integridad, Investigación y Políticas" el 25 de abril del corriente en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú (Predio Parque de la Estación), organizado en manera conjunta con el Municipio de Gualeguaychú y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que se trata de un encuentro donde se propone reflexionar sobre la articulación entre la integridad, ética y corrupción y el campo de la política ambiental en relación a la presentación de los documentos desarrollados con la participación de investigadores e investigadoras, expertos en las materias analizadas, destinada a funcionarios, docentes, alumnos, ONG y la comunidad en general.-

Que el Consejero por el Claustro Administrativo Rogelio Salas presenta sobre tabla la propuesta solicitando se incorpore en el orden del día la Declaración de Interés Institucional del "Ciclo Federal sobre Integridad, Investigación y Políticas" titulado "Ética y Corrupción en el campo de la Política Ambiental".-

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Declaración de Interés Institucional.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la



RESOLUCION "CS" N° **137-22**

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el "Ciclo Federal sobre Integridad, Investigación y Políticas" titulado "Ética y Corrupción en el campo de la Política Ambiental" realizado por la Oficina de Anticorrupción el 25 de abril del corriente en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualaguaychú, organizado en articulación con el Municipio de Gualaguaychú y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Sr. MAFFANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos